

**RECTIFICA VIGENCIA DEL
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR
JURÍDICO, EN CALIDAD DE INTERINO,
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN
MIGUEL.**

RESOLUCIÓN N° 23 /2024

San Miguel, 31 de enero del 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 01/2024, de fecha 03 de enero de 2024, emitida por la Suscrita, mediante la cual se establece el nombramiento del Director Jurídico (I), y establece orden de subrogancia para la Dirección Jurídica.
2. Que, la Resolución N° 01/2024, establece el nombramiento de Director Jurídico en calidad de Interino a partir del 03 de enero de 2024, toda vez que la actual la Directora Jurídica Titular, doña Nathallie Andrea Duque Ferragut, se encuentra designada para realizar labores de Asesora de la Secretaría General, tal como consta en la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, celebrada el día 02 de enero de 2024, siendo reducida a escritura pública con fecha 03 de enero de 2024, anotada en el Repertorio bajo el Número 08-2024, de fecha 03 de enero de 2024, otorgada ante la Notario Público Suplente de San Miguel, doña Sofía Esmeralda Otarola Silva.
3. Que, en virtud de lo anterior, se advierte que el nombramiento del Director Jurídico Interino, comenzó efectivamente desde el nombramiento de la Asesora de Secretaría General, iniciándose el Interinato el día 02 de enero de 2024, y no el 03 de enero de 2024 como se refirió en la Resolución N° 01/2024, debiendo proceder a su rectificación.
4. La personería de doña **ESTEPHANIE GIANINE PEÑALOZA CARRASCO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en El Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 02 de enero de 2024, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el Número 08-2024, de fecha 03 de enero de 2024, otorgada ante la Notario Público Suplente de San Miguel, doña Sofía Esmeralda Otarola Silva.
5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y sus posteriores modificaciones;



RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** la vigencia del nombramiento como Director Jurídico, en calidad de Interino, establecido en la Resolución N° 01/2024, de fecha 03 de enero de 2024, en favor de don **IVÁN ANDRÉS SAAVEDRA FERREIRA**, cédula de identidad N° 15.888.403-8, el cual comenzó a regir de manera efectiva a partir del día **02 de enero de 2024**.
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, y al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel a proceder al pago de la asignación aludida precedentemente, y a la redacción del anexo de contrato respectivo en los términos estipulados, respectivamente.

Notifíquese al interesado, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



SECRETARIA
GENERAL

ESTEPHANIE GIANINE PEÑALOZA CARRASCO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

ISF/jam

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Sistema de Información, Transparencia Activa/ Pasiva C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.